





**TRABAJANDO
PARA USTED**

DECLARA RENOVACIÓN DE CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA ENTIDAD PATROCINANTE "ALTAGRACIA GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0237

VALDIVIA, 14 MAY 2026

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La Ley N° 20.174, que Crea la XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio.
- c) El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto N° 397, de 1976, que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) El Decreto Supremo N° 355, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1 de 2000, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- h) Decreto de Nombramiento Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en trámite.
- i) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por Decreto Supremo N° 105 (V. y U.), de 2014.
- j) El Decreto Supremo N° 10 (V. y U.), de 2015, que Reglamenta Programa de Habitabilidad Rural.
- k) El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, que Aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, y sus modificaciones.
- l) La Resolución Exenta N° 5.081, de fecha 10 de agosto de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales.
- m) La Resolución Exenta N° 6.433, de fecha 04 de octubre de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales.
- n) El Ordinario N° 186, de fecha 10 de marzo de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que aclara aplicación de los requisitos técnicos profesionales del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales.
- o) El Oficio N° 1360, de fecha 13 de agosto de 2019, del jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que remite para conocimiento Addendum al Convenio Regional de Asistencia Técnica en el marco de la implementación del D.S. N° 27 de V. y U. de 2016, que Reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- p) La Resolución Exenta N° 2167, de fecha 17 de septiembre de 2019, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27 de V. y U. de 2016.
- q) La Resolución Exenta N° 1326, de fecha 03 de septiembre de 2020, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que modifica formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica

para Programas Habitacionales, aprobado por Resolución Exenta N° 5081 (V. y U.) de 2016.

r) La Resolución Exenta N° 256, de fecha 15 de abril de 2024, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada".

s) El Certificado de Fianza N° de folio: F0087428, de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por ProGarantía S.A.G.R., por el monto equivalente a 100 Unidades de Fomento, en favor de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, con vencimiento el 02-03-2029, para garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales que celebre la Entidad Patrocinante ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada.

t) Check List Boletas de Garantías Registros Técnicos, de fecha 29 de abril de 2026, respecto de Certificado de Fianza presentado por la Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Ltda.", suscrito por el jefe de la Sección de Administración y Finanzas y la Sección de Registro Técnicos, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, cuya conclusión es "CUMPLE".

u) El Memorándum N° 42-2026, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que informa autenticidad de Certificado de Fianza ProGarantía S.A.G.R. N° F0087428 de ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada.

v) Acta de verificación en terreno cláusula cuarta del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, de fecha 29 de abril de 2026, suscrita por el funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, don Marcos Rivas.

w) Solicitud de suscripción CRAT ingresada en Plataforma web 20-03-2026, con posteriores ingresos tendientes a subsanar observaciones, de Entidad Patrocinante ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada.

x) Informe de Revisión de Antecedentes Técnicos – Requisitos de Inscripción Registro de Entidades de Asistencia Técnica, de fecha 29 de abril de 2026, respecto de la Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada", suscrito por el funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, don Marcos Rivas García.

y) Informe Jurídico N° 2, de fecha 25 de marzo de 2026, respecto de la Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada", suscrito por la funcionaria de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, doña Francisca Riffo Aguilar.

z) Declaración Jurada de "contar con Convenio vigente", de fecha 05 de mayo de 2026, suscrito por representante legal de la Entidad Patrocinante don Leroy Yeison Valenzuela Catalán, aprobado por Resolución Exenta N° 256, de fecha 15 de abril de 2024, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos.

aa) La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta citada en la letra r) de los vistos, se aprobó el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada".

Por tanto, la vigencia del referido convenio se extendía, en principio, desde el día 15 de abril de 2024 hasta el día 15 de abril de 2026, ambos días inclusive, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula decimoctava del convenio.

2. Que, la cláusula decimoctava del referido convenio, indica en lo pertinente, lo siguiente: "*Duración y término del convenio. El presente Convenio tendrá duración de dos años y será renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de*

así estimarlo ambas partes. Dentro de un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de la renovación tácita del convenio, la ENTIDAD deberá mediante declaración jurada dar cuenta a la SEREMI respecto del estado de sus antecedentes o los de sus socios, administradores, directores, personal técnico, profesional o administrativo, que incida en el cumplimiento de los requisitos del presente Convenio. Una vez concluido el primer período de dos años, cualquiera de las partes podrá manifestar su voluntad de poner término al presente Convenio mediante aviso por escrito a la otra parte con sesenta días corridos de anticipación a la fecha de término propuesta. (...)".

3. Que, con fecha 20 de marzo de 2026, la Entidad Patrocinante entregó el Certificado de Fianza Folio N° F0087428, emitido por ProGarantía S.A.G.R., por el monto equivalente a 100 Unidades de Fomento, en favor de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, documento individualizado en la letra s) de los vistos, lo anterior, como parte de los requisitos de renovación del Convenio suscrito entre las partes.

En virtud de lo anterior, la Sección de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial, en el ejercicio de sus facultades, procedió a revisar el documento, a través de la lista de chequeo disponible al efecto, informando su autenticidad en virtud de Memorando citado en la letra u) de los vistos.

4. Que, la Unidad de Registros Técnicos del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos esenciales del convenio, contenidos en la cláusula cuarta de éste, lo que consta en el "Acta de Verificación en Terreno", de fecha 29 de abril de 2026, suscrita por el funcionario de esta Secretaría Regional Ministerial, don Marcos Rivas, mencionada en la letra v) de los vistos.

5. Que, con fecha 29 de marzo de 2026, la Unidad de Registros Técnicos del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, emitió el Informe de Revisión de Antecedentes Técnicos – Requisitos de Inscripción Registro de Entidades de Asistencia Técnica, indicando el cumplimiento de los requisitos por parte de la Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada", indicado en la letra x) de los vistos.

6. Que, con fecha 25 de marzo de 2026, la analista jurídica de la Sección Jurídica de esta Secretaría Regional Ministerial, doña Francisca Riffo Aguilar, emitió el Informe Jurídico individualizado en la letra y) de los vistos, respecto de la Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada". El dictamen emitido por la profesional corresponde a: APROBADO.

7. Que, en este contexto, resulta necesario resolver lo siguiente:

RESUELVO:

1. DECLÁRESE LA RENOVACIÓN – tácita, automática y sucesiva – del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, y la Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada", aprobado por la Resolución Exenta N° 256, de fecha 15 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

2. SE DEJA CONSTANCIA que la renovación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, aprobado por la Resolución Exenta N° 256, de fecha 15 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, es por un periodo de dos años, contados desde la fecha de renovación tácita y hasta el día 15 de abril de 2028.

3. SE MANTIENE VIGENTE en todas sus partes, el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, aprobado por la Resolución Exenta N° 256, de fecha 15 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

4. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por carta certificada, al domicilio señalado por Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada", a saber: Camilo Henríquez N° 789, Valdivia, Región de Los Ríos, según establece la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN ARRIAGADA PATIÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAP/VGL/EXI/MAG/595

DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante "ALTAGRACIA Gestión Inmobiliaria Limitada". Carta Certificada a Camilo Henríquez N° 789, comuna y ciudad de Valdivia.
- Director Regional SERVIU Región de Los Ríos.
- Sección de Administración y Finanzas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Encargada de Registros Técnicos SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- SIAC SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Gabinete SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.